

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00812-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone el relevo del curador designado, y en su lugar se designa como curador *ad-litem* al abogado **LUIS FERNANDO MENDOZA PRIETO**, quien puede ser contactado en el correo electrónico fernandomendoza2607@yahoo.es, y en los teléfonos **311 526 3591** y **313 483 2503**, y deberá notificarse del auto que admitió la demanda en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo ser de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **13 de mayo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario